

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSIÓN: 03

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00113 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 9215202 EN SECOP II, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA GESTION CATASTRAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No.26-00044 de fecha treinta (30) de enero del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.26-00106 de fecha treinta (30) de enero del 2026
CONTRATISTA:	CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	63492187 BUCARAMANGA, SANTANDER
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	NUEVE (09) DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR:	NAURY FADITH JAUREGUI CONTRERAS

Que, de conformidad con el Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se reunieron NAURY FADITH JAUREGUI CONTRERAS SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios No.00113 del veintinueve (29) de enero de 2026 con ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 9215202, por una parte, y por otra parte CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA, que en adelante se denominará el/la CONTRATISTA, con el fin de realizar la presente acta de terminación del contrato referido, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el veintinueve (29) de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA GESTION CATASTRAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".
2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por un término de CINCO (05) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo con el acta de inicio ocurrió el dos (9) de febrero de 2026, por tanto, la terminación del mismo, se estimó dos (09) de julio de 2026.
3. Se resalta que, en el Acta de inicio en consideración a lo pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA y teniendo en cuenta la fecha del inicio, se precisó que se ejecutara CINCO (05) MESES y de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA, se indicó que el valor a ejecutar sería de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) M/CTE.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSIÓN: 03

4. Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones- al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.
5. Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
6. Que el supervisor del Contrato, NAURY FADITH JAUREGUI CONTRERAS, Técnica SPI del Área Metropolitana de Bucaramanga, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.
7. Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.
8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 00113 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 9215202 EN SECOP II, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$ 25.000.000
Valor adicional del contrato		
Valor total del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	\$25.000.000	
Valor a pagar al contratista	\$5.000.000	
Valor a liberar a favor del AMB		
SUMAS IGUALES	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (10) de junio de 2026 al nueve (9) de julio del 2026, EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000), suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios No. 00113 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR. 9215202 EN SECOP II, quedando el siguiente estado financiero:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VERSIÓN: 03

CLAUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que del registro presupuestal No.26-00106 de fecha treinta (30) de enero del 2026; no hay saldo a reversar.

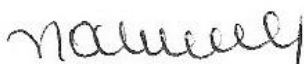
CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

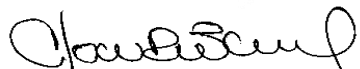
CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EL CONTRATISTA


NAURY FADITH JAUREGUI CONTRERAS
SUPERVISOR CONTRATO


CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA
C.C. N° 63.492187 expedida en Bucaramanga
Contratista